



Minuta 2° Reunión PARITARIA

Fecha: 10/04/2023

Hora de inicio: 09.00hs.

Hora de finalización: 13.15 hs.

Participantes:

Por parte de la Universidad:	Por parte de ADUNC:	Por parte de CEDIUNCO:
Braicovich, Teresa	Brouchoud, Silvia	Flores Marta
Lopes, Christian A.	Bizai Jorgelina	Curapil Victor
Rodríguez Maria E.	Garrido Francisco	

Temas tratados:

FAIN: consultas sobre la validez de licencias otorgadas a docentes, cuyos cargos se encuentran en etapa de regularización. En todos los casos la paritaria expresa que:

Son válidas las licencias otorgadas por el CD sobre cargos promocionados en vacantes definitivas ya que no se puede afectar negativamente la situación de los docentes.

El CD de la Unidad Académica es quien decide la aceptación o no de las licencias solicitadas por los docentes, siempre y cuando estén enmarcadas en el CCT y no se vulneren sus derechos.

Sobre los casos particulares presentados, de los docentes Nicolás Calarco y Antonio Salvatore: se solicitará documentación respaldatoria a la Facultad de Ingeniería para emitir una opinión específica.

Francisco Garrido Makinistian: el docente consulta si posee el derecho de solicitar licencia a su cargo AYP simple en el departamento de química, debido a la posibilidad de ser

designado en el cargo interino de PAD con dedicación exclusiva del departamento de Física. Esta comisión define que al docente se le debe otorgar la licencia solicitada, ya que se vulnerarían sus derechos en caso contrario. Cabe agregar que la forma en que el docente accede a un cargo interino (ya sea por promoción o por un llamado a inscripción) no anula el derecho a licencias establecidas en el convenio colectivo de trabajo y no debería generar diferencias en cuanto al tratamiento de las mismas.

En respuesta a la nota de fecha 07 de marzo de 2023, en la cual la docente Miria Baschini solicita su nombramiento en el cargo de Profesora Titular, el motivo de este pedido es que rindió concurso regular, el Jurado la propone en dicha categoría pero el mismo fue impugnado por errores que se cometieron en el desarrollo del mismo.

Se decidió enviar nota a la Facultad de Ingeniería pidiendo que con la mayor premura posible el CD de dicha Unidad Académica resuelva la situación de la docente, de manera que no se vean vulnerados sus derechos

FACIMED: La Facultad de Medicina realiza consulta a la paritaria sobre el procedimiento para el ofrecimiento de vacantes en situaciones particulares que no están especificadas en la Res 790/18.

La paritaria acuerda que en el caso particular de docentes que se encuentren en licencia por enfermedad o maternidad, se debe reservar la opción hasta que el/la docente concluya la licencia correspondiente. En tanto, un docente del área podrá cubrir el cargo con carácter suplente.

Con respecto a otros casos referidos a este mismo tema, se considera que deberían ser tratados como casos particulares de acuerdo a la situación correspondiente.

FAEA: Reparación Histórica

La docente Mariela Martinez solicita que se considere su caso, debido a que la unidad académica no la incluyó en el listado de Reparación Histórica Docente, a pesar que contaba con todas las condiciones necesarias para su designación como Profesora Asociada Interina. Se aprueba realizar un acta que incluya a la Profesora en el beneficio que otorga la Reparación Histórica que figura en el acta acuerdo de fecha 03 de octubre de 2022.

CRUB: Cediunco ingresa el informe de la situación de los docentes del área de montaña y las demandas solicitadas para ser tratado en la próxima reunión paritaria.

Programa SPU Art 62 y 63:

Se procede a la firma del acta referidas a Docentes ad-honorem, todos los y las docentes que accedieron a este beneficio son de la Facultad de Ciencias Médicas.

Se presentó Nota de Secretaría Académica de FAME donde se informa que los y las docentes se encuentran realizando las tareas correspondientes al cargo que ya no será Ad-Honorem, ya que será rentado.

Res SPU 62/21- Acta acuerdo Paritaria de fecha 03 de marzo de 2023.

Los y las docentes que ascendieron de AYP a JTP fueron de las Facultades de Ingeniería, Derecho y Ciencias Sociales y Economía y Administración. Es importante mencionar que estos docentes debieron aceptar dicho ascenso y comprometerse a realizar las tareas que corresponden a JTP.

Res SPU 63/21- Acta acuerdo Paritaria de fecha 03 de marzo de 2023.

Detzel

Se ingresa la nota para ser tratada en la próxima reunión.

Siendo las 13,15 hs finaliza la reunión.


MARÍA FLORES
CEDIUNCO


MARÍA FLORES


MARÍA FLORES
CEDIUNCO-FEDUN


Silvia Brocchard
ADUNC.


Patricia Torres


Patricia Torres